



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 13 de Septiembre de 2019.-

DECLARACIÓN N° 011/2019

VISTO: el pedido de Romina González DNI 32.182.341, en el cual solicita que se Declare de Interés Municipal al Festival Nocturno denominado “BOOM FESTIVAL”, y;

CONSIDERANDO: QUE, el evento nació cuando un grupo de jóvenes, guiados por adultos, buscaron una alternativa para la localidad. El objetivo era claro, encontrar un espacio de participación y expresión para todos los jóvenes de nuestro Municipio y la Región.

QUE desde hace 5 años, se trabaja los 365 días del año para mejorar y superar desafíos mayores con respecto a una mejor organización ya que año a año hay mayor cantidad de concurrentes.

QUE esta fiesta, que se desarrolla en los primeros días de Enero moviliza a toda la Región, y genera un ejemplo en la manifestación de participación y compromiso adolescente.

QUE la identidad cultural de un Pueblo, se forma a través del fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas, sociales, artesanales, deportivas y turísticas.

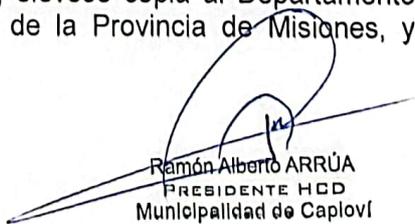
QUE, existe unanimidad de criterio entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal al **FESTIVAL NOCTURNO** denominado “BOOM FESTIVAL”, que se realiza en nuestra Localidad el día sábado 04 de Enero del año 2020 en las instalaciones del Club Papel Misionero.-

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**.-


De Lima Yanet Leysl Caroline
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi